



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

Pharata Copani, 04 de noviembre del 2024

OFICIO N° 019-2024/DREP-UGELEC/I.E. “CDN”/D.

SEÑORA:

Dra. Norka Belinda Ccori Toro
Directora de la UGEL El Collao-Ilave

PRESENTE. -

ASUNTO: Hago alcance de justificación de inasistencia

REF. Normas Administrativas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer alcance del INFORME N° 003-2004- DREP-UGELEC/I.E. “CDN”/D, de fecha 04 de noviembre del 2024, haciendo alcance de la documentación respectiva sobre presunta inasistencia de docentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarles los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente;




Lic. Fredy A. Flores Zirena
DIRECTOR
I.E.S. CARLOS DANTE NAVA



INFORME N° 003-2004- DREP-UGELEC/I.E. “CDN”/D

A LA : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
Directora de la UGEL El Collao-Ilave

ASUNTO : Informe de justificación de presuntas inasistencias a la I.E.

REFERENCIA : Normas administrativas

FECHA : 04 de noviembre del 2024.

Tengo el grato honor de dirigirme a su persona, para hacer alcance la Justificación de las “presuntas” inasistencias incurridas, tanto por mi persona y el personal docente de la I.E. “Carlos Dante Nava” de Pharata Copani, la misma que va como sigue:

PRIMERO.- De conformidad a la Ley N°28044 “Ley General de Educación”, que establece en su Artículo 55°.- ***El Director El director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo.***

SEGUNDO.- La Resolución de Secretaria General N°326-2017-MINEDU, establece en su artículo 6; numeral 6.1., inciso 6.1.4. ***Los directores de la I.E. son responsables de implementar, oficializar y comunicar a los profesores y auxiliares de educación, mediante un documento interno, el sistema de control de asistencia implementado...;*** 6.5. RESPONSABILIDADES EN EL CONTROL DE ASISTENCIA, numeral 6.5.1. ***El director de la I.E. es responsable del control de asistencia de los profesores y auxiliares de educación que laboran en la I.E. y de informares el horario de trabajo establecido en su Reglamento Interno”.***

TERCERO.- Teniendo en cuenta lo señalado, es que hago alcance de los medios de prueba y justificaciones de cada uno de los docentes que presuntamente habrían incurrido en inasistencia en la Institución Educativa, en la que efectivamente, el día 10 se habría constituido el Prof. Juan Quispe Lupaca, en su



calidad de Especialista de Personal de la UGEL El Collao, en la que habría advertido presuntas infracciones, las que paso a absolver de la siguiente forma:

La I.E.S. “Carlos Dante Nava” de Pharata Copani, es de **NIVEL SECUNDARIA**, con 05 secciones en funcionamiento, por lo tanto **NO TODOS LOS DOCENTES DEBEN INGRESAR** los **08 (ocho) docentes a la PRIMERA HORA**, por tanto, sería ilógico que teniendo 05 secciones “ingresen”, ocho docentes a la primera hora, por lo tanto tienen horarios de ingreso y salida respectivamente. Por lo tanto, es como sigue la justificación a las mismas:

DIA 02 DE OCTUBRE DEL 2024.

- El **Prof. Eloy LUPACA COPAJA**, me presenta en fecha 09 de octubre del 2024, el CIT desde el 02 de octubre del 2024, ya que ha **SIDO INTERVENIDO QUIRURGICAMENTE EN ESSALUD PUNO**, en dicho CITT se le emite su **LICENCIA** a partir del 03 de octubre del 2024, pero, por la lejanía de la Institución a la ciudad de Puno, ya se habría internado en fecha 02 de octubre, lo que es comprensible, ya que posteriormente pese, a estar con días de descanso se ha constituido a la institución educativa, ya que la UGEL no podría contratar un personal docente del Área de Matemática por dichos días. Adjunto solicitud de justificación de inasistencia y el CITT desde el 03 de octubre al 14 de octubre.
- El **Prof. Armando Victoriano CRUZ TICONA**, mediante solicitud de fecha 01 de octubre del 2024, solicitó permiso por **FALLECIMIENTO** de su cuñada **GREGORIA FLORES SALAS**, hermana de su esposa Flavia Flores Salas, conforme se acredita en su solicitud, a la que adjunto el Certificado de Fallecimiento.

FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2024.

- El **Prof. Hugo PACARI SACARI**, mediante solicitud de fecha 04 de octubre del 2024, justifica la omisión de consignación de la firma de salida, por cuanto se hizo la visita a los padres de familia, y el retorno es difícil, se adjunta la **FICHA DE ATENCIÓN AL PADRE DE FAMILIA**, de nombre



MAQUERA MAQUERA, Norma, padre de familia de la
estudiante **RAMOS MAQUERA DIANA**.

FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2024.

- El Prof. **Hugo PACARI SACARI**, docente del Área de Comunicación, el día 02 fue convocado a la UGEL EL Collao para un curso mediante Oficio N° 017-2024-UGLEC/AGP/EECC, de fecha 01 de octubre del 2024, para los docentes del área de Comunicación. (se adjunta oficio)
- El **Prof. Eloy LUPACA COPAJA**, me presenta en fecha 09 de octubre del 2024, el CIT desde el 02 de octubre del 2024, ya que ha **SIDO INTERVENIDO QUIRURGICAMENTE EN ESSALUD PUNO**, en dicho **CITT** se le emite su **LICENCIA** a partir del 03 de octubre del 2024, pero, por la lejanía de la Institución a la ciudad de Puno, ya se habría internado en fecha 02 de octubre, lo que es comprensible, ya que posteriormente pese, a estar con días de descanso se ha constituido a la institución educativa, ya que la UGEL no podría contratar un personal docente del Área de Matemática por dichos días. Adjunto solicitud de justificación de inasistencia y el CITT desde el 03 de octubre al 14 de octubre.
- El **Prof. Ernesto SARDÓN GOMEZ**, me presenta la justificación con evidencias de que salió de visita a los padres de familia, ya que faltaba la **“FIRMA DE SALIDA”**, la misma que es aceptado y que porque precisamente dichos documentos los tengo en archivo para su evaluación y comunicación ante las Autoridad Superior.

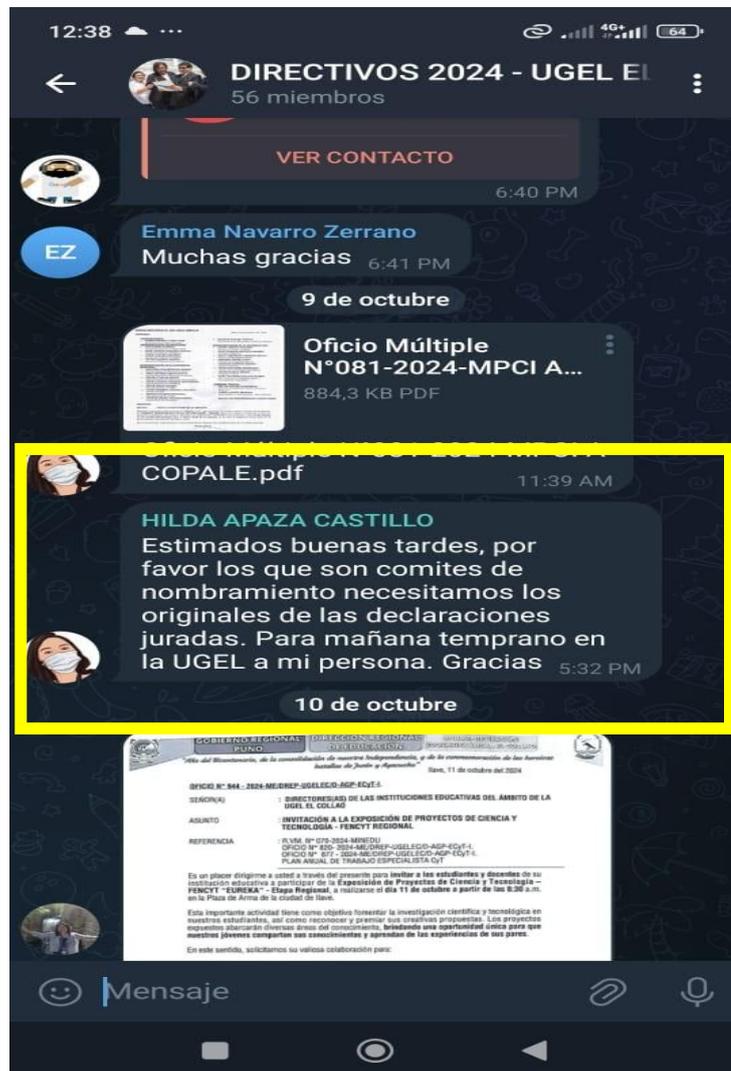
FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2024.

- El Prof. **Hugo PACARI SACARI**, docente del Área de Comunicación, justifica su inasistencia por el día 09 de octubre del 2024, conforme tiene su Constancia de Atención por ESSALUD.



FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2024.

- Mi persona Mag. Fredy Alfredo FLORES ZIRENA, en mi calidad de Director de la I.E. “Carlos Dante Nava”, soy integrante del **COMITÉ EVALUADOR N° 7** de **NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024**, conforme se tiene de la Resolución N° 001526-2024-DUGELEC de fecha 02 de octubre del 2024, y el día 09 de octubre un mensaje a través del **TELEGRAM** a horas 05.32 pm., recibí un mensaje el mismo que adjunto a la presente, requiriéndonos **LOS ORIGINALES DE LAS DECLARACIONES JURADAS** de quienes conformamos los **COMITÉS DE NOMBRAMIENTO**, con carácter de urgente, como nuestro el mensaje emitido por la Especialista Hilda Apaza Castillo:





Resulta que mi persona viajo diariamente de la ciudad de Puno a Pharata Copani, tuve que quedarme para hacer entrega de dicho documento, ya que la UGEL atiende a partir de las 08.30 a.m., y por ello es que **NO PUDE HACER ENTREGA DE NINGÚN DOCUMENTO DE ENCARGATURA**, ya que solo se trataba de entregar y coordinar algunas acciones al respecto. De mi presencia pues hago alcance de la **CONSTANCIA** de haber concurrido a la UGEL El Collao, circunstancia que también le fue comunicado al Prof. Juan Quispe Lupaca, en su calidad de Especialista de Personal de la UGEL El Collao, y que extrañamente no “puso ningún informe al respecto”, debo pensar que es un olvido o que dolosamente pretende ocultar información al respecto.

FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2024.

- El **Prof. Armando Victoriano CRUZ TICONA**, según su horario ingresa a las 10.45 a.m., por lo tanto, **NO EXISTE FALTA ALGUNA.** (Adjunto horario)

En todo caso, se encuentra debidamente acreditado que lo expuesto se encuentra sustentado conforme a la Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU, Norma Técnica denominada “Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial”.

CUARTO.- Finalmente todo funcionario, debe estar sujeto a los principios establecidos en el **Código de Ética de la Función Pública**, conforme así se establece en el **Art. 6** de la precitada Ley. Que, en este caso, conforme se establece en los incisos 1)¹, 2)² y 5)³, ya que **NO SE PUEDE ALEGAR “ALERTA” DE PRESUNCIONES DE INASISTENCIA**, inclusive afirmar un hecho como **“DE FORMA RECURRENTE”**, sin tener **UN MEDIO DE PRUEBA FEHACIENTE y**

¹ **RESPECTO.-** Adecua su conducta hacia el respeto de la Constitución y las leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respetan los derechos a defensa y al debido procedimiento.

² **PROBIDAD.-** Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.

³ **VERACIDAD.-** Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye con el esclarecimiento de los hechos.



CONCLUYENTE DE PRUEBAS, conforme así se establece en diversas normas legales.

Respecto a los casilleros que afirma, “no es cierto”, mas bien, el precitado funcionario “desconoce” los regímenes en lo que los trabajadores se desenvuelven así como los docentes se regulan por la Ley N° 29944 “Ley de la Reforma Magisterial”, y el personal administrativo pertenece a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa N° 276 y reglamentos, por lo tanto, cuál es la lógica del precitado funcionario que al parecer desconoce sus funciones, en todo caso **DEBE PROPORCIONAR A ESTA DIRECCIÓN “UN FORMATO” Y/O MODELO DE UN “PARTE DE ASISTENCIA” QUE EVITE LA PRESUNTA “DISCRIMINACIÓN”**, que hasta la fecha no hizo alcance a ninguna institución de la Jurisdicción de la UGEL EL COLLAO; sin embargo, la **Resolución de Secretaria General N°326-2017-MINEDU, establece en su artículo 6; numeral 6.1., inciso 6.1.4.** señala:

- 6.1.4. Los directores de la IE son responsables de implementar, oficializar y comunicar a los profesores y auxiliares de educación, mediante un documento interno, el sistema de control de asistencia implementado, pudiendo ser: relojes marcadores, lector de código de barras, dispositivos de control biométrico, partes-registros de asistencia manuales u otros; para lo cual deben asegurar que la hora que registre el sistema de control adoptado, corresponda a la hora actual y oficial del país. Igual responsabilidad le corresponde a los titulares, o a quienes deleguen, en las demás instancias de gestión de educativa descentralizada.

Por lo tanto, está plenamente justificado la forma y modo, cómo he elaborado el “**PARTE DE ASISTENCIA**”, mas cuando el personal administrativo labora por 40 horas de trabajo conjuntamente mi persona.

Respecto a la justificación de la Inasistencias, la Resolución de Secretaria General N°326-2017-MINEDU, establece en el inciso 6.2.1, del numeral 6.2. **REPORTE Y CONSOLIDADO DE ASISTENCIA MENSUAL**, establece: “***Al director de la I.E. le corresponde remitir mensualmente a la UGEL el reporte de asistencia de los profesores y auxiliares de educación, dentro de los tres primeros días hábiles del mes inmediato próximo...***”, En ningún extremo señala



que deba justificar las inasistencias al día siguiente de su “control, por lo tanto, estoy dentro del plazo de ley para justificar la misma.

Por otro lado, se tiene que por Ley, **EL DIRECTOR ES LA MÁXIMA AUTORIDAD EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, y en este caso el Prof. Juan Quispe Lupaca, en su calidad de Especialista de Personal de la UGEL El Collao, ha **PROCEDIDO A DESTRUIR LOS PARTES DE ASISTENCIA** de la Institución Educativa, ya que **NO EXISTE NINGÚN INSTRUMENTO LEGAL**, que le faculte a **PROCEDER A “RAYONEAR Y LLENAR DE SELLOS EN LOS PARTES DE ASISTENCIA” QUE SON DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, por lo que lo emplazo a que demuestre lo contrario. Ese hecho ha dificultado a que los docentes puedan registra su asistencia.

Todo funcionario debe respetar los bienes e instrumentos de la Institución Educativa, conforme así establece la normatividad vigente, no existe amparo legal que le faculte a destruir bienes de la Institución Educativa.

Por otro lado, del presunto **ACTA** que habría levantado, pues incurre en evidente “abuso de autoridad”, ya que desconozco hasta la fecha los hechos que haya redactado, sin la presencia de ninguna autoridad local y peor aún sin la presencia del **Alcalde Escolar**, quien hubiera dado fe de lo actuado, el mismo que ha debido “correrme” traslado para la absolución del caso, sin embargo, existe un evidente atentado al **IRRESTRICTO DERECHO A DEFENSA**, consagrado constitucionalmente en el numeral 23) del Art.2, **EL DERECHO A LA LEGÍTIMA DEFENSA**.

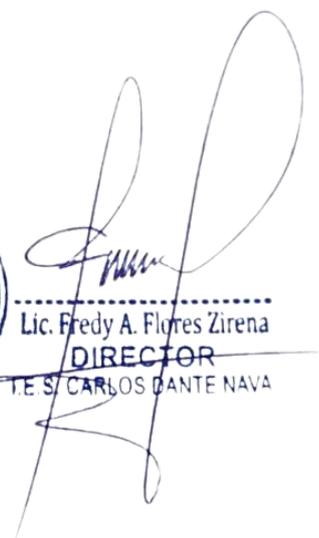
POR LO TANTO,

Se tenga por elevado el presente informe y se proceda conforme a Ley.

ADJUNTO:

Medios de prueba en un total de 16 folios.




Lic. Fredy A. Flores Zirena
DIRECTOR
I.E.S. CARLOS DANTE NAVA



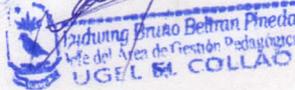
CONSTANCIA

El que suscribe:

Jefe del Área de Gestión Pedagógica, hace constar que el Mg. Fredy Alfredo Flores Zirena identificado con DNI 01848614, Director de la IES Carlos Dante Nava de Pharata Copani, de la jurisdicción de la UGEL El Collao, siendo horas 8:00 am. a 9:30 am. del día jueves 10 de octubre, estuvo presente en la oficina de Gestión Pedagógica haciendo entrega de las declaraciones juradas originales del comité de nombramiento docente 2024, así como la realización de una reunión previa para las coordinaciones del precitado evento.

Se expide la presente para los fines pertinentes y a petición verbal del referido.




Audring Bruao Beltran Pineda
Jefe del Área de Gestión Pedagógica
UGEL EL COLLAO

SOLICITO: Justificación de Inasistencia por Intervención Quirúrgica en ESSALUD Puno.

SEÑOR DIRECTOR DE LA I.E.S. "CARLOS DANTE NAVA" PHARATA COPANI- ILAVE

Yo, Eloy Lupaca Copaja, identificado con DNI. N° 00116632, domiciliado en la comunidad de Collpalaya, distrito de Pilcuyo, provincia de El Collao – Puno; docente de la Institución Educativa "Carlos Dante Nava" - Pharata, con el debido respeto, expongo:

Que teniendo cita médica para una Intervención Quirúrgica en ESSALUD Puno, me apersoné desde el día 02 de octubre 2024 para asegurar mi hospitalización, hasta el 14 de octubre 2024; por ello, SOLICITO: justificación de inasistencia, para lo cual adjunto: el Certificado de Incapacidad Temporal.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud.; tenga a bien acceder a mí pedido, por ser un derecho.

Pharata, 09 de octubre del 2024.



Lic. ELOY LUPACA COPAJA

Docente




Lic. Fredy A. Flores Zirena
DIRECTOR
I.E.S. CARLOS DANTE NAVA

09-10-2024
14:00 hrs

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO

EE.SS: 140 - H.III PUNO

CITT No. : **A-140-00017804-24**

Acto Medico: 2279518 - 2

Servicio: B31 CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR

Nombre Asegurado: LUPACA COPAJA ELOY

Doc. de Identidad: D.N.I. 00116632

Autogenerado: 7606251LACAE007

Tipo de Atencion: HOSPITALIZACION

Contingencia: ENFERMEDAD COMUN

Med. Control:

F. Prob. de Parto:

PERIODO INCAPACIDAD

Fecha de Inicio: 03/10/2024

Fecha Fin: 14/10/2024

Total de Dias: 12

F. de Otorgamiento: 05/10/2024

DIAS ACUMULADOS

Consecutivos: 12

No Consecutivos: 0

PP.SS. Tratante MEDICO 46242
CALLOAPAZA PARI ABEL

RUC: 20406266207

OBSERVACIONES

Dias de Incapacidad Temporal Acumulado: 35

Usuario: CALLOAPAZA PARI ABEL

Fecha: 05/10/2024 Hora: 08:27:05

Abel Calloapaza Pari
CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR
CMP: 46242 RNE: 28174
HOSPITAL III PUNO - ESSALUD

"Año del Bicentenario de la consolidación de la independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Solicito: **Permiso por motivos personales**

SEÑOR. DIRECTOR DE LA IES. "CARLOS DANTE NAVA PHARATA COPANI

Yo, **ARMANDO CRUZ TICONA**, Docente de la IES "CDN" Pharata Copani, con DNI **N°01288614**, con domicilio legal en **Jr. Víctor Echave N°278, Puno**, me dirijo a usted con el debido respeto para manifestar lo siguiente:

Lamentablemente, me veo en la necesidad de solicitar **permiso** para el día **02 de octubre** debido al fallecimiento de mi cuñada, **Gregoria Flores Salas**, hermana de mi esposa Flavia Flores Salas, ocurrido el pasado **29 de septiembre a las 8:00 p.m.** en la ruta de **Tacna a Ilo**. Este trágico suceso ha generado una situación de duelo y compromisos familiares.

POR LO EXPUESTO, solicito se me otorgue el permiso por ser legal, y agradezco de antemano su comprensión y apoyo en este momento tan difícil.

Atentamente,



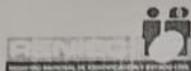
Prof: Armando cruz ticona

DNI: 01288614

Recibido
martes 01/10/2024
14:00 horas.



Lic. Freddy A. Flores Zirena
NAVA



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE DEFUNCIÓN

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 29 DE SETIEMBRE DE 2024 / 20:20 hrs.
LOCALIDAD TACNA / TACNA / LA YARADA LOS PALOS (22 01 14 000)
LUGAR DE OCURRENCIA VIA PUBLICA LA YARADA LOS PALOS

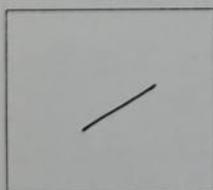
DATOS	FALLECIDO
Prenombres	GREGORIA
Primer Apellido	FLORES
Segundo Apellido	SALAS
Documento de Identidad	DNI/LE 04643587
Edad	68 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	PUNO / PUNO / PUNO (20 01 01 000)
Padre	
Madre	

FECHA DE REGISTRO 3 DE OCTUBRE DE 2024
OFICINA REGISTRAL MOQUEGUA / ILO / ILO (17 03 01 000)
REGISTRADOR CIVIL TALAVERA DE RAMIREZ, MIRIAN OTILIA YANET
DNI 04635072
OBSERVACIONES CERTIFICADO DE NECROPCIA EXPEDIDO POR EL MINISTERIO PÚBLICO DE TACNA

Municipalidad Provincial
DE ILO MOQUEGUA
Mirian Talavera de Ramirez
Registradora Civil
D.N.I. 04635072

Firma del Declarante

Firma del Registrador



Impresión dactilar



Impresión dactilar





GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
N° 215 - ILLAVE



Ilave, 01 de octubre de 2024.

OFICIO N° 017 -2024-UGELEC/AGP/EECC.

A : DIRECTORES DE LAS HEE DEL NIVEL DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

ASUNTO : Convoca a TALLER DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN a
DOCENTES en el marco del refuerzo escolar.

Es grato dirigirme a su digna persona y hacer de su conocimiento que el día 04 de octubre a hrs. 9am, se llevará a cabo el taller dirigido a los docentes del área de COMUNICACIÓN en la HEE POLITÉCNICO REGIONAL DON BOSCO.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarles mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


LIDIA AMPARITO DE LUJAN PINEDA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL EL COLLAO

"Gestión transparente con calidez humana"

www.ugelcollao.edu.pe

tel: 051552141

.Ir. Sucre N° 215 - Ilave

Recibido 04-10-2024
Hr. 08.00 a.m.

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

SOLICITA: Justificación de consignación de firma de salida en el registro de asistencia del día miércoles de fecha 03-10-24.

SEÑOR DIRECTOR DE IES CARLOS DANTE NAVA DE F HARATA COPANI – ILAVE.

Yo, **HUGO PACARI SACARI**, identificado con D.N.I. N° **41979922**, docente del Área de comunicación, domiciliado en jirón Andrés Avelino Cáceres N° 116 del distrito de Ilave, provincia de “El Collao” región Puno. Ante Ud. Con el debido respeto expongo lo siguiente:

Que, teniendo inconvenientes en la consignación de firma solo de salida en el registro de asistencia del día miércoles de fecha 03 de octubre del presente año, ante ello, mi persona estuve laborando con total normalidad respetando la hora de ingreso y salida de la IES. Carlos Dante Nava-Fharata Copani, asumiendo las funciones de docente en el área de comunicación según el horario asignado por parte de la dirección, se ha trabajado con los estudiantes de: quinto, segundo y cuarto grado. Sin embargo, en horas de la salida ya concluyendo las sesiones programas, se ha tenido la visita de un padre de familia a quien se le ha atendido en brindarle la información de: la asistencia de su menor hija, la presentación de sus evidencias, y las valoraciones que se tiene, entre otras. Quedando acuerdos/ compromisos y conclusiones respetando los protocolos.

Teniendo un diálogo prolongado con el padre de familia y contando la presencia de la última movilidad que cubre el servicio de transporte rural Pharata – Ilave. Por tales razones no pude consignar mi firma de salida en el registro asistencia. Por lo cual, **SOLICITO JUSTIFICACIÓN DE CONSIGNACIÓN DE FIRMA DE SALIDA EN EL REGISTRO DE ASISTENCIA DEL DÍA MIÉRCOLES DE FECHA 03-10-24.** ya que cuento con ficha de atención al padre y/o madres de familia o apoderado que también está regulado de la ley N° 28628 ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas.

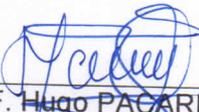
Anexo:

- Copia de DNI
- Ficha de atención al padre o madre de familia

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Señor Director acceder a mi pedido por ser justo y legal.

CP. Pharata Copani 04 de octubre del 2024.



PROF. ~~Hugo~~ PACARI SACARI
ÁREA - COMUNICACIÓN
IES. "Carlos Dante Nava" Pharata Copani

FICHA DE ATENCIÓN AL PADRE O MADRE DE FAMILIA

DATOS GENERALES	
IES	Carlos Dante Nava - Pharata Copani
DOCENTE	Prof. Hugo PACARI SACARI
GRADO Y SECCIÓN	CUARTO Sección Única
PERIODO	2024

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE, MADRE DE FAMILIA/APODERADO	TELÉFONO CELULAR	FECHA	MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN	ACUERDOS/COMPROMISOS/CONCLUSIONES
01	Vilca Contreras, Daniel	Contreras Contreras Berta	931187634	08-20-24	-El estudiante se compromete en alistar los avances	-El estudiante se compromete en alistar los avances
02	Ramos Maquera, Diana R.	Maquera Maquera, Norma	910901156	19-05-24	-Solicita permiso por motivos de salud.	-La estudiante se compromete en alistar con los avances
03	Flores Ginez, Raúl Angel	Flores Cueva, María	929742708	28-05-24	-Solicita verificar e informar sobre la asistencia	-Compromete el padre de familia en tener mayor control.
04	Vilca Contreras, Daniel	Contreras Cantreva Berta	931187634	07-07-24	-Solicita una retroalimentación de las temáticas	-El docente se compromete en dar una retroalimentación
05	Flores Ginez, Raúl Angel	Flores Cueva, María	929742708	21-08-24	-Solicita el avance académico en el área de comunicación	-La madre se compromete en exigir a su menor hijo
06	Flores Ginez, Raúl	Flores Cueva, María	929742708	11-09-24	-Solicita que los temas a evaluar sean de acuerdo a examen	-El docente se compromete en buscar temas sobre el examen
07	Ramos Maquera, Diana	Maquera Maquera Norma	910901156	03-10-24	-Solicita información sobre la asistencia de su menor hija	-La estudiante tiene regular asistencia, tomar mayor control
08	Vilca Contrera Daniel	Contrera Contreras, Berta	931187634	04-10-24	-Solicita permiso por motivos de apoyo en la chacra.	-Se compromete en enviar temario en la siguiente sesión.
09						
10						
11						
12						
13						


 Prof. Hugo PACARI SACARI
 DNI/No 41979922
 AREA C

SOLICITO: JUSTIFICAR FIRMA DE SALIDA DEL DIA VIERNES 04 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

SEÑOR DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CARLOS DANTE NAVA PHARATA COPANI-ILAVE

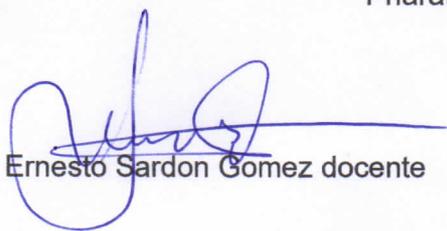
Yo, ERNESTO SARDON GOMEZ con DNI N 01205164 y con domicilio en jirón Leoncio Prado N° 855 en la ciudad de Puno, y actual docente de la IES Carlos Dante Nava de Pharata Copani del distrito de Ilave, ante usted con debido respeto me presento y expongo:

Que; por cumplir con la visita de a domicilio de la madre de familia del estudiante FLORES FLORES, VLADIMIR del segundo grado sección única siendo horas 13,30pm en su domicilio cito en el centro poblado de pharata copani sector lima flores, cuyo recorrido es de a pie por falta de movilidad en ida y retorno (tiempo de traslado 1,30hr), del mismo que no se pudo alanzar para la firma de salida del día viernes 04 de octubre del presente ya que la jornada de trabajo es hasta las 14: 15hr pm, y por los feriados de la semana entrante (7 y 8 de octubre) y con las actividades con los estudiantes, quedó pendiente en la asistencia de la mencionada fecha. Es por lo que le solicito mi justificación ya que durante la visita hubo demora de reunión y posterior retorno lo cual fue más allá del horario de salida. Para dar fé de dicho encuentro y visita al domicilio del estudiante y el PPF, presento las evidencias correspondientes.

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted señor Director de la Institución Educativa Carlos Dante Nava de Pharta Copani, acceder a mi solicitud por ser justo y Legal.

Pharata Copani 09 de octubre del 2024


Ernesto Sardon Gomez docente




Lic. Fredy A. Flores Zirena
DIRECTOR
I.E.S. CARLOS DANTE NAVA

Recibido 09/10/2024
Hras: 14:30 pm



correspondientes.

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted señor Director de la Institución Educativa Carlos Dante Nava de Prata Copani, acceder a mi solicitud por ser justo y legal.

Prata Copani 09 de octubre del 2024

Ernesto Sardon Gomez docente

RECIBIDO
Lc. Fredy A. Rojas Flores
DIRECTOR
I.E. CARLOS DANTE NAVA

Fecha: 09/10/2024
Hora: 14:30 pm

FICHA DE ATENCION AL PADRE DE FAMILIA 2024

1- DATOS INFORMATIVOS:

IES	CDN-Pharata C.	FECHA	04-OCTUBRE-2024	MODO	PRESENCIAL	Nº	10
AREA	Ciencia y Tecnología	HORA/DURACION	13:30 hrs (2h)	NOMBRE DEL PADRE			
DOCENTE	Ernesto Sardón	TEMA	TARDANZA-HIJO	GRADO	SEGUNDO		

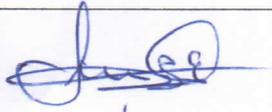
2- SITUACION - OCURRENCIA

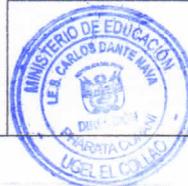
SECUENCIA	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA/ACTUACION
INICIO	SALUDO y motivo de la visita por interés de mejorar del Aprendizaje su Menor hijo	CONVERSACION EN AYMARA
DURANTE	- Reflexiones de deberes de padres para con sus hijos - Informe de Aprovechamiento	
FINALIZACION	- Compromisos y apoyo en los Estudios y cumplir Responsabilidades compartidos	

3- OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES DE LA ATENCIÓN:

DESCRIPCIÓN FINAL	COMPROMISO
- Se Evindpucia Responsabilidad de 04 menores hijos el estudiante materia de la visita cursa el 2º grado	- Apoyo y Atención al menor durante sus Estudios
- Se Reflexiona de manera conjunta sobre Deberes y Derechos PP/FF y de la Responsabilidad como hijos	

4- ACCIONES DE CONFORMIDAD - FIRMAS:

FIRMA ESTUDIANTE ATENDIDO O PP/FF	 41871393	FIRMA DOCENTE QUE ATENDIO	 Ernesto Sardón	VºBº DIRECCION
-----------------------------------	---	---------------------------	---	----------------



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

SOLICITA: Permiso por motivos de salud para el día miércoles 09/10/2024

SEÑOR DIRECTOR DE IES CARLOS DANTE NAVA DE FHARATA COPANI – ILAVE.

Yo, **HUGO PACARI SACARI**, identificado con D.N.I. N° **41979922**, docente del Área de comunicación, domiciliado en jirón Andrés Avelino Cáceres N° 116 del distrito de Ilave, provincia de “El Collao” región Puno. Ante Ud. Con el debido respeto expongo lo siguiente:

Que, en mi condición de docente contratado en el Área de Comunicación en la Institución Educación Secundaria “Calos Dante Nava” de Fharata Copani del ámbito de la UGEL El Collao Ilave, quien Ud. dirige, amparado en el artículo 73° de Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, y el artículo 199° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, **SOLICITO PERMISO POR MOTIVOS DE SALUD** por el día miércoles de fecha 09/10/2024 que no pude asistir en mis labores de docente. Ya que ese día me encontré con fuertes dolores del estómago y fiebre debido ello acudí desde tempranas horas a EsSalud Policlínico Ilave, por cuanto cuento con la Constancia de Atención emitido por el Medico de turno.

Anexo:

- Copia de DNI
- Constancia de Atención

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Señor Director acceder a mi pedido por ser justo y legal.

CP. Pharata Copani 10 de octubre del 2024.



PROF. Hugo PACARI SACARI
ÁREA – COMUNICACIÓN
IES. “Carlos Dante Nava” Pharata Copani

Recibido
10-10-2024
Hr. 08.00 a.m.



Lic. Freddy A. Lopez Arena
DIRECTOR
IES CARLOS DANTE NAVA



CONSTANCIA DE ATENCIÓN

El asegurado(a) **PACARI SACARI HUGO**

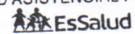
Atendido en el Consultorio de **MEDICINA - Policlínico Ilave**

Por el **Dr. Aldair Denilson Tapara Humpiri**

El día miércoles 09-10-24 Turno mañana (8AM - 2PM)

Se expide la presente CONSTANCIA DE ATENCIÓN a solicitud del asegurado para los fines que estime por conveniente.

09 OCT 2024


Aldair Denilson Tapara Humpiri
MEDICO CIRUJANO - CMP 102168
POLICLINICO ILAVE
RED ASISTENCIAL PUNO


FIRMA Y SELLO



PROFESOR: ARMANDO CRUZ TICONA
 AREA: CIENCIAS SOCIALES

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1 8:30 -9:15	ATENCION A PP.FF	CIENCIAS SOCIALES PRIMERO			CIENCIAS SOCIALES TERCERO
2 9:15-10:00					
3 10:00-10:45	TRABAJO COLEGIADO	DPCC QUINTO	DPCC TERCERO		CIENCIAS SOCIALES SEGUNDO
4 10:45-11:30				REFUERZO ESCOLAR	
RECESO 11:30-11:50					
5 11:50-12:35	CIENCIAS SOCIALES CUARTO	CIENCIAS SOCIALES CUARTO	CIENCIAS SOCIALES CUARTO	CIENCIAS SOCIALES QUINTO	DPCC TERCERO
6 12:35-1:20	DPCC CUARTO	CIENCIAS SOCIALES QUINTO	DPCC CUARTO	DPCC CUARTO	CIENCIAS SOCIALES TERCERO
7 1:20-2:05	CIENCIAS SOCIALES PRIMERO		CIENCIAS SOCIALES SEGUNDO		REFUERZO ESCOLAR



Lic. Fredy A. Flores Zirena
DIRECTOR
 I.E.S. CARLOS DANTE NAVA